



## ACCIÓN DE RATING

2 de mayo, 2019

Comunicado de Clasificación

### RATINGS

#### Sociedad Concesionaria Melipilla

Solvencia	A
Bonos	A
Tendencia	Estable
Estados financieros	4Q - 2018

### METODOLOGÍAS

[Metodología general de clasificación de empresas](#)

[Metodología de concesionarias](#)

### CONTACTOS

**Francisco Loyola** +56 2 2896 8205  
Gerente de Clasificación  
[floyola@icrchile.cl](mailto:floyola@icrchile.cl)

**Fernando Villa** +56 2 2896 8207  
Gerente de Corporaciones  
[fvilla@icrchile.cl](mailto:fvilla@icrchile.cl)

## Sociedad Concesionaria Melipilla S.A.

### Comunicado de Primera Clasificación de Riesgo

**ICR clasifica en categoría A/Estable, la solvencia y bonos de Sociedad Concesionaria Melipilla S.A.**, sociedad encargada de la construcción, explotación y mantenimiento de la concesión Variante Melipilla, vía de 8,15 km que conecta la Ruta 78 con la Ruta G-60, en dirección a Rapel.

La clasificación considera las características del activo en explotación, que representa un tramo individual con un área de influencia limitada, y que enfrenta un ambiente competitivo estable respecto a vías alternativas.

Asimismo, la clasificación refleja un sólido perfil de tráfico, con una composición histórica en torno a 90% de vehículos livianos, un extenso historial de crecimiento anual y una densidad vehicular media, en comparación con otras autopistas concesionadas. Por otra parte, la concesión presenta una clara estacionalidad, con peaks en los meses de verano, que deriva en una mayor volatilidad de tráficos.

Impacta positivamente la clasificación, la existencia de una estructura tarifaria sólida, con reajustes anuales de 3% real, y existencia de ingresos mínimos garantizados durante veinte años desde la puesta en servicio provisoria, y con derechos y obligaciones del concesionario claramente definidas en las bases de la licitación y sus documentos complementarios.

En opinión de ICR, la fortaleza financiera de la concesionaria es adecuada para su riesgo del negocio y en comparación con otros actores de la industria, y se ve reflejada en una tendencia creciente en su EBITDA Ajustado a lo largo del tiempo, un desempeño favorable en el rendimiento de su activo, una reducción sostenida en sus niveles de endeudamiento y de deuda financiera neta sobre EBITDA ajustado, y en un comportamiento adecuado en su ratio de cobertura de servicio de la deuda, medido en base a generación de flujos de caja efectivos. ICR espera que la fortaleza financiera se mantenga estable en los próximos 18 meses, en un escenario de crecimientos moderados en tráficos e ingresos, costos operacionales estables y saldos de caja suficientes para cubrir sus obligaciones estructuradas.

La clasificación de riesgo del bono serie A es reflejo de la solvencia de la concesionaria, al ser su única obligación financiera, y considera además la existencia de protecciones explícitas a los prestamistas, que incluyen, entre otros, garantía sobre el derecho de concesión y los flujos que genera, prenda sobre las acciones de la concesionaria, existencia de fondeos de cuentas de reserva para servicio de la deuda y para egresos operacionales, test de distribución de dividendos y un perfil de amortizaciones ajustado a flujos de ingresos mínimos garantizados netos de costos operativos.

## Evolución de ratings

Fecha	Bono BMELI-A	Tendencia	Motivo
24-abr-19	A	Estable	Primera Clasificación

## Definición de categorías

### Categoría A

Corresponde a aquellos instrumentos que cuentan con una muy buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de deteriorarse levemente ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.

*La opinión de ICR Chile Clasificadora de Riesgo, no constituye en ningún caso una recomendación para comprar, vender o mantener un determinado instrumento. El análisis no es el resultado de una auditoría practicada al emisor, sino que se basa en información pública remitida a la Comisión para el Mercado Financiero, a las bolsas de valores y en aquella que voluntariamente aportó el emisor, no siendo responsabilidad de la clasificadora la verificación de la autenticidad de la misma.*